



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 106-2023-MDU

Uchumayo, 04 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de enero de 2020, Resolución de Alcaldía Nro. 008-2023-MDU, de fecha 05 de enero de 2023, Resolución de Gerencia Municipal Nro. 00095-2023-GM/MDU, de fecha 01 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II y artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de Uchumayo, como gobierno local, es el órgano promotor del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6, del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del citado texto legal, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-PCM, se establece disposiciones para la gestión de reclamos por parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio en las entidades públicas, que les permita identificar e implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública.

Que, el literal d) del artículo 7° del citado Decreto, señala que la máxima autoridad administrativa de las entidades de la Administración Pública, tiene la responsabilidad de designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsable titular y alterno, encargados de asegurar el cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los (03) días hábiles de efectuada la designación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDU, de fecha 05 de enero de 2023, se designó a los servidores responsables de la gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, conforme al siguiente detalle:

ÓRGANO ADMINISTRATIVO	RESPONSABLE
Gerente de Asesoría Jurídica	Titular
Secretario General	Alterno

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00095-2023-GM/MDU, de fecha 01 de agosto del 2023, se da por concluida la designación en las funciones de cargo de confianza de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo al Abg. Diego Julio Valdivia Rodríguez, a partir del 31 de julio del 2023 y se designa a partir de la fecha en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Uchumayo, al Abg. Mario Ángel Vera del Águila.

Por consiguiente, estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO

¡Construyendo una nueva Historia!

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Abg. MARIO ÁNGEL VERA DEL ÁGUILA, Gerente de Asesoría Legal como Responsable Titular de la gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – RATIFICAR, al Abg. FAUSTO FRANCISCO MANCHEGO VILLANUEVA, Secretario General como Responsable Alternativo de la gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que el responsable designado en el artículo primero y responsable ratificado en el artículo segundo, de la presente Resolución, velar por el correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fuesen registrados en la Plataforma Digital del Libro de Reclamaciones, debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2020-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General notificar la presente Resolución a Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Concejo de Ministros y áreas pertinentes de la presente Institución Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO
[Signature]
Hardin José Abril Velarde
ALCALDE



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe

